

PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA
MENORES DE 20.000 HABITANTES

ASUNTO: “Programa de Adecuación y Señalización de Senderos 2007”

Dentro del Plan General de Actuación del Departamento de Deporte 2007 se incluye el **“Proyecto de Senderos y Vías no motorizadas”**, proyecto que nace con el objetivo de agrupar las distintas acciones que se realizan en el terreno del diseño, preparación y promoción de los senderos y del senderismo a nivel provincial.

En el marco de este Proyecto se encuentra el Programa de Adecuación y Señalización, cuyo objetivo principal es recuperar y mantener en buen estado, caminos, cañadas y en general rutas no motorizadas del patrimonio histórico-cultural de los municipios almerienses, con el fin de ponerlos en valor, para su uso deportivo y turístico, mediante la realización de actuaciones como señalización, adecuación, reparación y mejora en los senderos de Pequeño Recorrido (PR).

A efectos de determinar las actuaciones concretas que integrarán este Programa, al que la Diputación Provincial de Almería destinará ochenta mil euros (80.000 €), nos dirigimos a los municipios de la provincia de Almería, con población inferior a 20.000 habitantes, para que en un plazo de hasta el 16 de Abril, nos comuniquen si están interesados en formar parte del programa mediante la solicitud acompañada de la documentación que se indica en el anexo.

Para cualquier información complementaria que necesiten se pueden poner en contacto por los siguientes cauces:

- Departamento de Deporte Tlfno. 950 211 188
- Negociado de Deporte y Recursos Tlfno. 950 211 192
- E-mail: sjacultura-deporte@dipalme.org

Almería, a 15 de Marzo de 2007
EL DIPUTADO DELEGADO DEL
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Ginés Martínez Balastegui.

ANEXO I

OBRA DE MEJORA Y/O REPARACIÓN DEL SENDERO:

La solicitud del ayuntamiento para realizar, la mejora o reparación del sendero, donde se especifique nombre y número de homologación del mismo y el tipo de obra (reparación o mejora), debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- Proyecto de trazado y estudio de definición del Sendero de Pequeño recorrido (PR) _____,
- Croquis localizando las mejoras y/o reparaciones del trazado del sendero.
- Memoria descriptiva de la mejora/s y/o Reparación/es del sendero, con un máximo de cinco páginas en tamaño DIN A4, que informará sobre la motivación de la mejora y/o reparación del sendero (el promotor, las características básicas de longitud, desnivel, tipo de plataforma, tramos susceptibles de obras, localización en el plano etc.).
- Acuerdo del compromiso de la entidad en el que se exprese:
 - Existencia de disponibilidad de los terrenos para la realización de las obras.
 - Asunción de las labores de mantenimiento y conservación de las obras una vez realizadas éstas.

ANEXO II

OBRA DE NUEVA CREACIÓN DEL SENDERO:

La solicitud del ayuntamiento para realizar la adecuación y señalización del sendero elegido, deberá especificar el nombre del sendero e ir acompañada de la siguiente documentación:

- Proyecto de trazado y estudio de definición del Sendero de Pequeño recorrido (PR) _____,
- Memoria descriptiva del sendero, con un máximo de cinco páginas en tamaño DIN A4, que informará sobre el sendero (el promotor, las características básicas de longitud, desnivel, tipo de plataforma, tramos susceptibles de obras, localización en el plano etc.).
- Acuerdo del compromiso de la entidad en el que se exprese:
 - Existencia de disponibilidad de los terrenos para la realización de las obras.
 - Asunción de las labores de mantenimiento y conservación de las obras una vez realizadas éstas.

En el caso de que se presenten varias solicitudes el Ayuntamiento deberá hacer constar el orden de prioridad, de forma clara y fehaciente.